Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 562018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – I.D. N° 347.699.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 252/2018 – CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad N° 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. N° 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución DGAF N° 2566**, de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma, **CASA BOLLER S.A.**, con **RUC 80001556-8**, domiciliada en las calles **Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas**, de la **ciudad de Asunción**, **República del Paraguay**, representado para este acto por el **Sr. Sebastián Campos Cervera**, con **Cédula de Identidad N° 2.422.135**, según **Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica J. Ruíz Llano, con Reg. N° 641 Esc. N° 14**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN N° 56/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la **Nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5082**, de fecha 06 de Diciembre de 2019, presentada por **la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicita la extensión de la vigencia del **Contrato Abierto N° 252/2018**, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A.;** en el marco **de la LPN N° 562018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**

Que, por Nota de fecha **01 de Octubre de 2019**, la Empresa **CASA BOLLER S.A.**; otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.-

Que, por **Dictamen (A.J.) - D.O.C. N° 1329**, de fecha 27 de Diciembre de 2019, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, teniendo en cuenta lo solicitado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.-

Que, por **Resolución DGAF N° 2566**, de fecha 30 de Diciembre de 2019, autoriza el convenio modificatorio de extensión de vigencia del **Contrato Abierto N° 252/2018**, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A**; en el marco de la **LPN N° 562018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2020**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Sebastián Campos Cervera
CONTRATISTA
Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER Director - Apoderado
DESDE 1937

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: /2019 5087
SIMESE Nº: 138393/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de responder al MEMORANDUM AJ. DOC. Nº 543/2019, sobre solicitud de extensión de vigencia del ContratoAbierto Nº 252/2018, suscripto entre la Firma **CASA BOLLER S.A.**y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL ID Nº 347.699**

Que en fecha 15/11/2019 por Nota DGGIES/ DG Nº 4572/2019, se remite la solicitud de extensión de vigencia del contrato abierto Nº 252/2018.

Se solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el ***31 de diciembre de 2020,****para la ejecución de las* ***cantidades máximas****, se anexa el informe a de porcentaje ejecución*

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03, Y AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.",*** y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta Cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CyG/EL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO: 11 DIC. 2019 HORA: 17:38
Nº 138.393 FIRMA: Sonia

Asunción, 14 de noviembre de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4572 /2019
SIMESE Nº: 138393/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
PRESENTE.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 252/2018, suscripto entre la Firma **CASA BOLLER S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL ID Nº 347.699**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.B. Nº 417/2019 presentada por la Dirección Biomédica., de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2020.**

En fecha 27 de setiembre de 2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 3788, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable en fecha 01 de octubre de 2019, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional; ínterin se concreten las adjudicaciones de los procesos de adquisición en curso, los plazos de adjudicación, suscripción de contratos y plan de entregas, para contar efectivamente con el producto en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien

CyG/EL

Wilma Jara
Directora Adm.
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 252/2018, suscripto con la Empresa CASA BOLLER S.A.

- Mantenimiento Preventivo Equipos Ventiladores Pulmonares
- Mantenimiento Correctivo de Equipos.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar que los equipos sigan funcionando correctamente, ofreciendo al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El mantenimiento preventivo y correctivo es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud. Estos equipos son especializados para pacientes con enfermedades severas que se encuentran en la unidad de cuidados intensivos (UCI), protegen los pulmones, mientras los ayuda a respirar. . No tener estos equipos con un mantenimiento optimo y adecuado, podría causar daño, perjuicio y grado de riesgo a la vida del paciente, atendiendo a que depende del tratamiento eficaz y oportuno.

El equipo de Ventilador pulmonar sirve para llevar oxígeno a los pulmones y al organismo, para ayudar a los pulmones a deshacerse del dióxido de carbono, facilita la respiración, actúa como respirador para un paciente que no respira debido a una lesión cerebral o daño cerebral (por ejemplo, coma), o debido a una lesión de la médula espinal o debilidad muscular extrema.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por

CyG/EL

Lic. Wilma Jara Ibarrola
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles (mantenimientos preventivo de equipos), por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mantenimientos y repuestos de los equipos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento, lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA 15 NOV. 2019 HORA 15:45
138393/19 FIRMA:

RECIBIDO
15 -11- 2019
DGAF
138393

CyG/EL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM D.B. N° 417/2019

SIMESE: 130.986

A: ***Lic. Wilma Jara Ibarrola, Directora***
Dirección Administrativa –D.G.G.I.E.S.

DE: ***Ing. Mirta Morán, Directora***
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 09 de octubre de 2019

REF.: **CONTRATOS CON VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta al MEMORANDUM Nº 268/2019, a fin de solicitar la extensión de vigencias de los siguientes contratos:

N°	N° de Contrato	Descripción del llamado	Vigencia solicitada
	[illegible]	LPN Nº 56/2016 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Maquinas de Hemodiálisis de la Marca Frenseenius del Hospital Nacional de Itaugua" ID. Nº 314.713.	Hasta el 31/12/2019
	[illegible]/2018	LPN Nº 56/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a demanda para Equipos Ventiladores Pulmonares Marca Drager pertenecientes a los diversos servicios del MSP y BS".ID. Nº 347.699	Hasta el 31/12/2019
	[illegible]/2018	LPN Nº 57/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Ventilador Pulmonar de la Marca Newport" ID Nº 347.700	Hasta el 31/12/2019

Por otro lado, se deja constancia que el llamado LPN Nº 64/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos de Ventiladores Pulmonares de la Marca Carefusion (Ex Viasys)" ID. 348.486, ya cuenta con la extensión del Plazo de Vigencia hasta el 31/12/2020, según la Adenda N° 01 al Contrato N° 010/2019, suscripto con la Firma Distribuidora Ypacarai S.A., pero sin embargo en el listado adjunto al MEMORANDUM Nº 268/2019, el contrato aún se encuentra con vencimiento al 31/12/2019.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 09/10/19 Simese N°: 130986
Hora: 14:30 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

11 OCT 2019
130986 Hora: 09:25
Alfredo Cardozo Vera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

ECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM D.C Nº 384/2019

SIMESE Nº 130.986/2019

: **Lic. Wilma María Jara Ibarrola,** Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE : **Brenda Delgadillo,** Jefa.
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.

REF. : MEMORANDUM D.B./DGGIES Nº 385/2019.

FECHA : 02 de Octubre del 2019.

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado, se remite planillas de Ejecución Contractual, saldos disponibles y vigencia de contratos de los siguientes llamados:

1. LPN 56/2016 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Máquinas de Hemodiálisis la Marca Frescenius del Hospital Nacional de Itauguá" ID. 314.713 – Empresa Importex S.A.

2. LPN 56/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos Ventiladores Pulmonares Marca Drager pertenecientes a los diversos Servicios dependientes del M.S.P. y B.S." ID. 347.699" – Empresa Casa Boller S.A.

3. LPN 57/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para ventilador Pulmonar de la Marca NEWPORT" ID. 347.700 – Empresas IMESE S.A.

Brenda Delgadillo Jefa Departamento de Contrataciones DGGIES MSP y BS

Atentamente.

A: Ing. Mirta Morán – Directora Dirección Biomédica.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 03/10/19 Simese Nº: 130986
Hora: 07:50 Firma:
[ ] Dirección de Planificacion
[ ] Dirección de Gestión Logística
[X] Dirección de Biomédica
[ ] Coordinación
[ ] Dpto. Administrativo
[ ] Dpto. de Finanzas
[ ] Asesoría Jurídica
[ ] Asesoría y Asistencia Técnica
[ ] Unidad de Control Interno
[ ] Dpto. de Contrataciones
[ ] Dpto. de Reactivos

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por Nº 130986
Fecha: 7.10.19 Hora:

A su atención
Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.
03/10/19

E.C. Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil - Tele Fax (595.21) 206.161 A.P.

Asunción- Paraguay

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 01 de octubre del 2.019

Señores
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref: Solicitud de conformidad para ampliación de vigencia del contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID: 347699

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3721/2019 mediante la cual solicitan conformidad para ampliar la vigencia del Contrato N° 252/2018 (en adelante el contrato), suscrito en el marco de la licitación de referencia, hasta el 31 de diciembre del 2.020, y nuestra nota recibida en fecha 01 de octubre del 2.019.

Aceptamos ampliar la vigencia del contrato hasta la fecha solicitada siempre y cuando no exista un impedimento de índole legal y se realice de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2238/14 Art N° 11 inc d) y e).

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 02 OCT 2019 7:58
Entrada Nº: 1388393
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S

Ing. Christian Ortiz
Apoderado
BOLLER DESDE 1937

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

Asunción, 27 de setiembre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: [illegible] /2019

SEÑORES:
CASA BOLLER
RUC: 80001556-8
AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 2518 E/ SAN BLAS
ASUNCION. **Telf.: (021)6885000**
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 56/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS VENTILADORES PULMONARES MARCA DRAGUER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS",** en atención al **Contrato Abierto Nº 252/2018**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Poliza de Fiel cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Armando Romero
BOLLER DESDE 1937 KAM Sector Público
01-10-19

CyG/EL/ac

CA
R SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Nº 130986/2019

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 268/2019

A : LIC. WILMA JARA IBARROLA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DGGIES.

DE : SRA. BRENDA DELGADILLO, Jefa Dpto. de Contrataciones – DGGIES
LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE, Jefe.-Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : CONTRATOS CON VENCIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA : Asunción, 19 de setiembre de 2019

Por el presente, se remite planilla de contratos con vencimientos al 31 de diciembre del año 2019.

En referencia a los contratos abiertos, sujetos a más de una extensión de vigencia, se requiere se remitan con los fundamentos desarrollados por producto contemplado en el contrato, conforme a la resolución DNCP 844/2018, que en su ARTICULO 9 INCISO "e" establece : Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar la vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, y el planteamiento en el marco del artículo 55 de la Ley 2051/03

Considerando los plazos y procedimientos, solicitamos remitir en la brevedad posible los contratos que necesitaran extensión de vigencia.

Atentamente

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A:

- Dr. Augusto Portillo, Director
  Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
- Ing. Mirta Morán, Directora.
  Dirección Biomédica
- Ing. Pedro Santacruz, Director
  Dirección de Logística – DGGIES
- Dra. Juana Benegas, Jefa
  Departamento de Reactivos – DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19.09.19 Signese Nº: 130986
Hora: 09:45 Firma:

A su atención

Lic. Wilma Jara de Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS
19/09/19

CyG/EL

Manuel Dominguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por Nº 130986
Fecha: 19.09.19 Hora: 10:11

de
UD PÚBLICA
ENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVESIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS RES PULMONARES MARCA DRAGER PERTENECIENTES A LOS DIVERSOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPyBS" ID: 347.699

CASA BOLLER S.A.

	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJ.	MONTO EMITIDO	MOTO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA EQUIPO VENTILADOR PULMONAR / MARCA DRAGER / MODELO V300	180.000.000	180.000.000	0	100%
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN PROTOCOLO DEL FABRICANTE PARA EQUIPO VENTILADOR PULMONAR / MARCA DRAGER / MODELO VN500	40.000.000	40.000.000	0	100%
3 al 74	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA	3.000.000.000	1.791.192.963	1.208.807.037	60%

CONTRATO ABIERTO N° 252/2018 - VIGENCIA 31-12-2019

OSCAR ZARZA
Sección Ejecución de Contratos
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

11-11-19